



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"EUROPA LEAGUE 2015"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**EUROPA LEAGUE 2015**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **AMSTEL** (en adelante, la "**MARCA**"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún y resultar ganadoras. En el momento de tramitar la entrega del premio se exigirá acreditación de mayoría de edad legal.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el día 1 de septiembre de 2015 y finalizará el 30 de diciembre de 2015 o hasta agotar existencias de los premios.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los siguientes medios: en el perfil de la MARCA en la red social Facebook, en la página web www.amstel.es y mediante cartelería en los bares de la red Hostelería, Restauración y Catering (en adelante, la "**Red Horeca**") de Bizkaia y Castellón que se hayan adherido a la PROMOCIÓN.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen en los bares de la Red Horeca antes mencionados en el punto 4. o a través del perfil de la MARCA en la red social Facebook.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una venta en PROMOCIÓN que consiste en la adquisición de productos de la MARCA para conseguir los premios citados en el punto 7.2.

7.2) Premios

Los premios que el participante podrá obtener participando en la PROMOCIÓN son:

a) En los bares de la Red Horeca:

- **Camisetas:** CUATRO MIL (4.000) unidades.
- **Bolsitas:** CUATRO MIL (4.000) unidades.

b) En Facebook:

- **Entradas Partidos Europe League:** CINCO (5) entradas dobles para cada uno de los partidos que se jueguen en territorio español en los que intervenga alguno de los equipos españoles que se mantenga en la competición UEFA Europe League durante el ámbito de vigencia de la presente PROMOCIÓN o hasta agotar existencias.

7.3) Mecánica

a) En los bares de la Red Horeca:

Por consumir una botella de cerveza de la MARCA se recibirá UN (1) RASCA que podrá tener premio o no. En caso de ser premiado podrá recibir o UNA (1) camiseta o UNA (1) bolsita.

b) Facebook:

Cuando se trata de fútbol nos encanta hacer promesas y la MARCA quiere premiar al que haga la apuesta más original con un amigo. Por tanto, para participar, se debe mencionar a un amigo y decir qué te apuestas con él. Los más originales se llevan la entrada para ese partido.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores a las personas que:

a) En los bares de la Red Horeca:

Serán ganadores desde el momento en el que se entregue el RASCA premiado en el establecimiento donde se haya consumido el producto de la MARCA, hasta que se agoten las existencias en cada uno de dichos puntos.



b) En Facebook:

Serán ganadores los seguidores de la MARCA que propongan la promesa más originales de acuerdo con el criterio de un jurado formado por miembros de la MARCA.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN los participantes deberán participar de una de las siguientes formas que se describen a continuación:

a) En los bares de la Red Horeca:

- Ser mayor de edad; y,
- Consumir una botella de cerveza de la MARCA en alguno de los establecimientos de la Red Horeca adheridos a la PROMOCIÓN.

La participación está limitada a TRES (3) RASCAS por participante y día de la PROMOCIÓN.

b) En Facebook:

- Ser mayor de edad;
- Seguir a la MARCA en Facebook; y,
- Mencionar a un amigo y decir qué te apuestas con él. Los más originales se llevan la entrada para ese partido.

La participación está limitada a UNA (1) única participación por usuario en la PROMOCIÓN.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el 1 de septiembre de 2015.
- La fecha de finalización es el 30 de diciembre de 2015 o hasta agotar existencias.
- Los ganadores en Facebook se comunicarán a partir del lunes anterior a cada jornada correspondiente de la UEFA Europe League de la que se vayan a entregar entradas de acuerdo con las presentes Bases.



11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1) En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los regalos promocionales están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7ª de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2) El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3) El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de la PROMOCIÓN al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

Asimismo, el participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

11.4) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute del premio.

11.5) Los premios obtenidos son intransferibles y, en su caso, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto el usuario que hubiera sido elegido. En caso de no poder contactar con éste, se pondrá en contacto con la primera reserva. En el caso de que tampoco pudiera contactar con éste, se contactará con la segunda reserva/el tercero... y así sucesivamente.

11.6) Se advierte a los ganadores de entradas para asistir a los partidos de la UEFA Europe League que de acuerdo a los términos y condiciones de la venta y uso de entradas impuestas por la Union of European Football Associations (UEFA), la reventa o transferencia de las entradas está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo por escrito de dicha entidad. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de las entradas (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución del premio, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7) El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir el premio podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar el premio, la compañía organizadora procederá según lo estipulado en el apartado primero de las presentes Bases.



11.8) Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9) Los gastos de desplazamiento de los ganadores al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO:

- En los bares de la Red Horeca:

El participante conocerá automáticamente su condición de ganador al recibir uno de los RASCAS premiados de la PROMOCIÓN.

- En Facebook.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. comunicará el nombre de los ganadores en Facebook a través de una publicación en el perfil de su MARCA, a partir de las 12:00 horas. En este mensaje se le indicará los pasos para confirmar y materializar su premio. Concretamente deberá enviar su nombre, apellidos, DNI y usuario en Facebook a través de un mensaje privado al perfil de la MARCA.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

- En los bares de la Red Horeca:

A través de los establecimientos de la Red HORECA de Bizkaia y Castellón adheridos a la PROMOCIÓN.

- En Facebook.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios a los ganadores precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con las personas premiadas, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará (24 horas después de haber comprado el producto de la MARCA necesario para participar o después de su comunicación en Facebook), siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS



Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado denominado "Europa League 2015" propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1 o a través del correo electrónico lopd@heinekenespana.es.

Asimismo, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, los participantes deben mencionar en Facebook a terceras personas (familiares, amigos, etc). A tal efecto, el participante que lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que sean mencionadas en las referidas fotografías, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación.

Igualmente, el participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la LOPD y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.



16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2) Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

16.3) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

16.4) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

16.5) No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.6) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

16.7) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.8) Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en el concurso, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9) En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios



hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10) El propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el sorteo en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los ganadores en reserva.

16.11) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al partido de fútbol de la UEFA Europe League por el incumplimiento de los ganadores de las condiciones que establezca el organizador o promotor del partido para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza de la no celebración del partido, ni la negación a entrar en el mismo por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el partido y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión al estadio de fútbol del partido y que derive en la imposibilidad de asistir al mismo.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza de la no celebración del partido, ni la negación a entrar en el mismo, por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

16.12) Facebook no tiene ninguna responsabilidad hacia los concursantes o participantes.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y no a Facebook.

16.13) Los participantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, grabación o frase (o tuit) que aporten a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos o comentario no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquellos participantes cuyas fotografías, videos o frases pudieran resultar ilícitas,



puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Las fotografías, videos o frases que se compartan deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando los participantes ser los autores de los mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Valencia, D. Fernando Pérez Narbón y D. Enrique Robles Perea, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Valencia, a 24 de agosto de 2015.